

HOJA DE ENCARGO

En _____, a _____ de _____ 2008

DON/DOÑA _____

mayor de edad, con domicilio en _____ C/

_____, teléfono _____

provisto de NIF número _____ (en adelante el CONSUMIDOR)

ENCOMIENDA A LA OCU:

La defensa de los intereses del consumidor con cuantas actuaciones judiciales y extrajudiciales sean necesarias para la protección de sus derechos en la fase de concurso de acreedores establecida en la crisis del grupo de empresas MARTINSA - FADESA.

Con tal fin y efecto, el CONSUMIDOR, otorga su representación y defensa a la OCU y a los profesionales por ella designados, para actuar en su nombre de conformidad con los siguientes extremos:

Honorarios. Los honorarios de los profesionales asignados serán asumidos por la OCU, siempre y cuando se mantenga en el consumidor la condición de socio. Si a lo largo de las gestiones relacionadas con la reclamación se perdiera dicha condición, la OCU se reserva el derecho a repetir la parte proporcional de los gastos y honorarios profesionales generados.

Protección de datos. Dado el carácter privado de la información suministrada, el CONSUMIDOR reconoce expresamente que la OCU le ha informado de que sus datos personales serán incluidos en ficheros titularidad de dicha Asociación, en la calle Albarracín 21 de Madrid (D.P. 28037), con la finalidad de informar, asesorar, investigar y defender sus derechos y deberes. El CONSUMIDOR podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito al domicilio arriba indicado. Por la firma del presente escrito, el CONSUMIDOR autoriza la cesión de los datos de carácter personal a la autoridad judicial y administraciones públicas, con la finalidad de llevar a cabo las reclamaciones objeto de este encargo. Igualmente autoriza a la OCU a que realice las gestiones oportunas para recabar los datos necesarios para estas reclamaciones.

EXCLUSION EXPRESA DE LA ENCOMIENDA: En tanto que los plazos de comunicación de la deuda ya han vencido, queda fuera de la presente encomienda la comunicación de las deudas al Juzgado Mercantil correspondiente. El consumidor asume las consecuencias que pudieran derivarse de la comunicación de Deuda en el plazo señalado y ya vencido, eximiendo a la OCU de cualquier responsabilidad por los efectos y perjuicios que pudieran ocasionarse de no haber realizado dicha gestión en el plazo del artículo 85 de la LC, o de hacerla de manera incorrecta.

MANDATO. El CONSUMIDOR firmante manifiesta que acepta la orientación legal y los criterios de gestión y organización de la acción ante la Justicia por parte de OCU.

El CONSUMIDOR proporciona con este escrito los siguientes documentos **siendo consciente de que la ausencia de cualquiera de ellos dificulta las posibilidades de ser incluido en la petición de ejecución de la sentencia.**

- Fotocopia del contrato de compra-venta de la vivienda
- Fotocopia del DNI de los compradores
- Formulario con la descripción de la deuda.

EL CONSUMIDOR se compromete a colaborar con OCU en la gestión del caso, aportando cuantos datos y documentos se le soliciten, con la mayor diligencia. De no aportarlos, la

OCU valorará la continuación en las reclamaciones iniciadas. La OCU informará por los medios a su alcance de los pormenores de la acción judicial, dentro de los plazos en que se vayan produciendo los avances.

Todo lo cual firma por duplicado en prueba de conformidad,

Fdo. El CONSUMIDOR

Por OCU